



Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Distr. general
26 de noviembre de 2021
Español
Original: inglés

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres durante sus períodos de sesiones de 2021

Contenidos

<i>Número de decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
Primer período ordinario de sesiones: 16 de febrero de 2021		
2021/1	Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 e informe de la Junta de Auditores	2
Período de sesiones anual: 21 a 23 de junio de 2021		
2021/2	Informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los progresos realizados en la aplicación del plan estratégico para 2018-2021	2
2021/3	Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres correspondiente a 2020	3
2021/4	Informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020	4
Segundo período ordinario de sesiones: 14 y 15 de septiembre de 2021		
2021/5	Plan estratégico de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para 2022-2025	4
2021/6	Estimación del presupuesto integrado de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para el bienio 2022-2023	5
2021/7	Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021	6

Nota: El presente documento ha sido procesado en su totalidad por ONU-Mujeres.



Se ruega reciclar 



Decisiones

2021/1

Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 e informe de la Junta de Auditores

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.
2. *Toma nota* del noveno dictamen de auditoría sin reservas emitido por la Junta de Auditores sobre los estados financieros de ONU-Mujeres correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (párrafo 2 de [UNW/2020/2](#)).
3. *Toma nota* de la respuesta de la Administración de ONU-Mujeres al informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, que incluye las medidas adoptadas hasta la fecha y otras medidas planeadas por ONU-Mujeres para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, y *solicita* a ONU-Mujeres que continúe aplicando las recomendaciones de la Junta de Auditores de años anteriores para su conclusión por parte de la Junta de Auditores.

16 de febrero de 2021

2021/2

Informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los progresos realizados en la aplicación del plan estratégico para 2018-2021

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los progresos realizados en la implementación del Plan Estratégico para 2018-2021 (UNW/2021/2), y además toma nota del firme desempeño de ONU Mujeres hasta la fecha en el cumplimiento de sus metas anuales.
2. *Reconoce* las medidas adoptadas por ONU Mujeres como parte de una respuesta internacional coordinada en el contexto de la COVID-19, como, por ejemplo, la creación y utilización de herramientas analíticas y de recopilación de datos pertinentes que promuevan la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos de respuesta a la COVID-19 y recuperación.

3. *Alienta* a ONU Mujeres a que tenga en cuenta las lecciones aprendidas durante la implementación del Plan Estratégico para 2018-2021, sin olvidar su examen de mitad de período, y de sus planes estratégicos anteriores.
4. *Anima* a ONU Mujeres a evaluar las metas establecidas para los productos del Plan Estratégico para 2018-2021, especialmente aquellas que se han excedido de forma reiterada, y a presentar alternativas en el Plan Estratégico para 2022-2025.
5. *Insta* a ONU Mujeres a que siga armonizando, según proceda, su marco de resultados con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
6. *Alienta* a ONU Mujeres a que diseñe el marco de resultados del Plan Estratégico para 2022-2025 en consonancia con las orientaciones aplicables de la revisión cuatrienal amplia de la política de 2020, y pide a la Entidad que, sin dejar de tener en cuenta sus propias prioridades, armonice, cuando proceda, sus indicadores con los de otras entidades de las Naciones Unidas, prestando especial atención a todos los niveles de resultados, y maximice el uso de indicadores de resultados comunes.
7. *Pide* a ONU Mujeres que proporcione con puntualidad, antes del segundo período ordinario de sesiones de 2021, información más detallada sobre el marco de resultados, por ejemplo, sobre la relación con la revisión cuatrienal amplia de la política.
8. *Decide* transmitir el informe al Consejo Económico y Social.

23 de junio de 2021

2021/3

Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres correspondiente a 2020

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del Informe sobre la función de evaluación de ONU Mujeres correspondiente a 2020 y del programa de trabajo y el presupuesto del Servicio de Evaluación Independiente para 2021.
2. *Toma nota y agradece* que ONU Mujeres continúe manteniendo una función de evaluación independiente, creíble y útil, así como su contribución a los esfuerzos de evaluación sensibles al género en todo el sistema y el desarrollo de la capacidad nacional de evaluación.
3. *Toma nota* de la evaluación institucional de la labor de coordinación y convocatoria más amplia de ONU Mujeres en el sistema de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres.
4. *Toma nota* de la valoración del proyecto piloto de inclusión de la discapacidad en evaluación.

5. *Toma nota* del progreso realizado en la aplicación de la decisión 2020/4 y solicita a ONU Mujeres que siga trabajando para aplicar plenamente dicha decisión, haciendo especial hincapié en los indicadores clave del desempeño que se puedan mejorar aún más, y además toma nota de sus esfuerzos para adaptar activamente la función de evaluación a los retos planteados por la pandemia de COVID-19.

6. *Alienta* a ONU Mujeres a incrementar las inversiones destinadas a la asignación de un mínimo de entre un 2% y un 3% del gasto total de su programa a la función de evaluación; y pide a ONU Mujeres que continúe trabajando para salvaguardar la independencia del Servicio de Evaluación Independiente y velar por que el Comité Consultivo de Supervisión cuente con conocimientos especializados.

7. *Manifiesta* su constante apoyo al refuerzo de la función de evaluación independiente de ONU Mujeres.

23 de junio de 2021

2021/4

Informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y la respuesta de la Administración al respecto.

2. *Toma nota* del informe del Comité Consultivo de Supervisión correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

3. *Alienta* a la Administración de ONU Mujeres a continuar reforzando su segunda línea de defensa y trabajar en el establecimiento de una declaración de control interno.

4. *Pide* al Servicio de Auditoría y Evaluación Independiente de ONU Mujeres que, en coordinación con el proveedor de servicios de investigación externa de ONU Mujeres, siga trabajando con el PNUD, el UNFPA, UNOPS, el UNICEF y el PMA para armonizar las definiciones y la presentación de informes en materia de auditorías internas e investigación, cuando proceda y en la medida de lo posible, y que transmita sus observaciones a la Junta Ejecutiva de ONU Mujeres de manera apropiada.

23 de junio de 2020

2021/5

Informe estratégico de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para 2022-2025

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* con aprecio de la labor preparatoria realizada, las diversas reuniones informativas oficiosas y los talleres llevados a cabo con la Junta Ejecutiva y otras

partes interesadas pertinentes, los cuales se centraron en el proceso de elaboración del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2022-2025, y aprueba el Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2022-2025.

2. *Observa* que el plan estratégico es el marco estratégico general de ONU-Mujeres y que no se negocia a nivel intergubernamental, y reconoce que el Plan Estratégico y sus anexos incluyen algunos términos que no han recibido aprobación intergubernamental en el sistema de las Naciones Unidas.

3. *Solicita* a ONU-Mujeres que ejecute el Plan Estratégico de conformidad con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los documentos finales de sus análisis; los instrumentos, las normas y las resoluciones aplicables de las Naciones Unidas que apoyen, traten y promuevan la igualdad de género, el empoderamiento y el progreso de las mujeres; y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, contando con el acuerdo y el consentimiento del país anfitrión y teniendo en cuenta las diferentes realidades, las legislaciones, la implicación, el contexto cultural, las capacidades y los niveles de desarrollo de cada país, respetando el espacio normativo nacional y manteniendo, al mismo tiempo, la coherencia con las normas y los compromisos internacionales pertinentes.

4. *Solicita* a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva, durante su período de sesiones anual de 2022, el informe final sobre los progresos realizados en la ejecución del Plan Estratégico para 2018-2021.

5. *Solicita* a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva, a partir de su período de sesiones anual de 2023, un informe anual sobre los progresos realizados en la ejecución del Plan Estratégico para 2022-2025 y que lleve a cabo un examen de mitad de período del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2022-2025.

6. *Recuerda* su decisión 2021/02 (párrafo 6) y solicita a ONU-Mujeres que incluya información sobre los resultados conseguidos conjuntamente con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los informes anuales de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva sobre la ejecución del Plan Estratégico para 2022-2025, incluido en su examen de mitad de período.

7. *Acoge con beneplácito* el nombramiento de la tercera Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres.

15 de septiembre de 2021

2021/6

Estimación del presupuesto integrado de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para el bienio 2022-2023

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* de las estimaciones del presupuesto integrado de ONU-Mujeres para 2022-2023, el cual plantea una propuesta de presupuesto único integrado, que

incluye todas las categorías presupuestarias, con miras a complementar el Plan Estratégico de la Entidad para 2022-2025.

2. *Recuerda* la Resolución A/RES/64/289 de la Asamblea General, en la cual los Estados miembros acordaron "que los recursos necesarios para prestar servicios a los procesos intergubernamentales normativos se financiarán con cargo al presupuesto ordinario y serán aprobados por la Asamblea General, mientras que los recursos necesarios para prestar servicios a los procesos intergubernamentales operacionales y las actividades operacionales a todos los niveles se financiarán mediante las contribuciones voluntarias y serán aprobados por la Junta Ejecutiva".

3. *Toma nota* del presupuesto de crecimiento nulo de ONU-Mujeres que atiende las necesidades adicionales e incluye tanto los aumentos de los costos inflacionarios como las nuevas necesidades derivadas de la solución de planificación de los recursos institucionales basada en la nube, mediante el ahorro de costos y la eficiencia.

4. *Aprueba* los recursos presupuestarios institucionales brutos por valor de 204,4 millones de dólares para respaldar la eficacia y la eficiencia institucionales, y observa que estas estimaciones incluyen un importe de 39,3 millones de dólares destinados a la recuperación de costos procedentes de otros recursos (contribuciones voluntarias para fines específicos).

5. *Observa* que, en caso de que la recuperación total de los costos rebase las estimaciones incluidas en la propuesta presupuestaria, el remanente podrá destinarse a actividades administrativas con el objetivo de poder emplear una cantidad mayor de recursos ordinarios en las actividades programáticas, y solicita a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva que informe a la Junta Ejecutiva sobre dicho empleo en el contexto de la próxima propuesta de presupuesto.

6. *Observa* la inclusión de la categoría independiente de clasificación de costos para actividades de supervisión y aseguramiento con arreglo a la política integral conjunta de recuperación de costos aprobada por la Junta Ejecutiva en su decisión 2020/8 (DP/FPA-ICEF-UNW/2020/1).

7. *Observa* las estimaciones del presupuesto integrado de ONU-Mujeres para 2022-2023, así como la necesidad urgente de aumentar la inversión en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, para ayudar a alcanzar los resultados previstos en el Plan Estratégico, y alienta a ONU-Mujeres a conseguir una mayor implicación de los Estados miembros y otros asociados a fin de incrementar sus contribuciones voluntarias, especialmente en lo que respecta a los recursos ordinarios, y toma nota de las propuestas de la Entidad para potenciar la movilización de recursos.

8. *Toma nota* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (UNW/2021/CRP.8) sobre el presupuesto integrado de ONU-Mujeres para 2022-2023, así como de las recomendaciones de la Comisión Consultiva y de la respuesta conexas de ONU-Mujeres a dicho informe, y solicita a la Entidad que aplique estas recomendaciones e informe a la Junta Ejecutiva, en el contexto del próximo Presupuesto Integrado, sobre las medidas adoptadas, incluidas las destinadas a conseguir plantillas equilibradas.

15 de septiembre de 2021

2021/7**Dialogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021***La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* del informe del dialogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021 (UNW/2021/8) y alienta a ONU-Mujeres a seguir manteniendo un diálogo estructurado con los Estados miembros, con el objetivo de rastrear, evaluar y revisar el nivel de financiación que recibe, incluidos los recursos básicos, así como la previsibilidad, la flexibilidad y la adecuación de los recursos destinados a la ejecución del Plan Estratégico para 2022-2025.
2. *Subraya* la importancia de disponer de financiación previsible, flexible y suficiente, entre otras formas, a través de compromisos y pagos plurianuales que se efectúen a principios de año, de manera que ONU-Mujeres pueda cumplir su mandato.
3. *Observa* la importancia de los compromisos de los Estados miembros con el pacto de financiación, especialmente en lo que respecta a los compromisos plurianuales regulares y flexibles, y alienta a ONU-Mujeres a continuar intensificando las labores encaminadas a diversificar su base de financiación, incluidas aquellas destinadas a la promoción de los planes de donaciones individuales.
4. *Reconoce* el impacto socioeconómico desproporcionado de la pandemia de COVID-19 en las mujeres y las niñas, y alienta a los Estados miembros cuya situación se lo permita a efectuar inversiones específicas en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres por medio de contribuciones voluntarias a ONU-Mujeres, con el objetivo de reforzar los recursos ordinarios y los mecanismos flexibles de financiación mancomunada de la Entidad, de conformidad con el pacto de financiación.
5. *Alienta* a los Estados miembros a incrementar sus contribuciones voluntarias, especialmente las dirigidas a los recursos ordinarios, siendo conscientes de las graves repercusiones que la escasez de fondos podría causar en la capacidad de ONU-Mujeres para ejecutar plenamente su plan estratégico.
6. *Toma nota y agradece* las gestiones que ONU-Mujeres está llevando a cabo para mejorar su eficiencia, su eficacia, su transparencia y su rendición de cuentas, y solicita a la Entidad que dé continuidad a dichas actividades y que facilite información sobre sus actividades programáticas de conformidad con los procedimientos de la Junta Ejecutiva.

15 de septiembre de 2021